UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 797 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante José Luis Espinoza Jayo, sobre renuncia al ingreso de la Escuela de Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso Nº 1192-2019-OGAP/UNSCH de fecha 02 de agosto de 2019, se prueba el ingreso del estudiante José Luis Espinoza Jayo a la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Carta Notarial de fecha 02 de agosto de 2019, el señor José Luis Espinoza Jayo, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2019-I, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales con Código de Ingresante Nº 23190502, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante José Luis Espinoza Jayo, conforme al siguiente detalle:

Código Nº	:	23190502
Concurso de Admisión	:	2019-I
Modalidad	:	Adjudicados del CEPRE
Facultad	:	Ciencias Sociales
Escuela Profesional	:	Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 797 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.